



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 16 SEP 2021

VISTO el Expediente N° E-51772/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por la adquisición de elementos de limpieza para las áreas dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Que obra volante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que obran Notas de Pedido N° 88/21 y N° 89, autorizada.

Que se invitó a cotizar a las firma comerciales del rubro y se difundió el formulario de cotización, resultando ajustarse a lo solicitado y a las necesidades del área la firma comercial SUCESIÓN BELLOFIORE RUBEN HORACIO - CUIT N° 20-14457487-8, por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 452.248.00)

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inc. L) los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/2020, y las Resolución O.P.C N° 84/2020 y N° 17/2021

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4546/20 Anexo I, N° 261/20 y N° 1048/20.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial. SUCESIÓN BELLOFIORE RUBEN HORACIO - CUIT N° 20-14457487-8, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 452.248,00), por la adquisición de elementos de limpieza para las áreas dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva orden de compra.

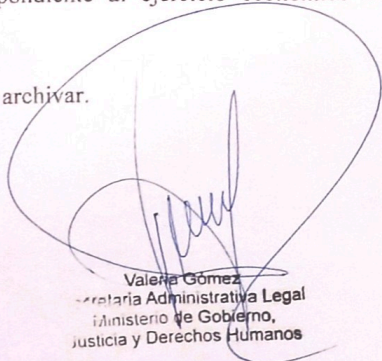
ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias 0501UG, U.C0501 y 0503UG, U.C0503, Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L N°

66

e
/2021


Valeria Gómez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos